



Fundamentan dictamen de la Ley Federal de Derechos



La diputada Ayala Leyva (Morena) hizo la presentación del documento emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público

Boletín No. 2873

Fundamentan dictamen de la Ley Federal de Derechos

- La diputada Ayala Leyva (Morena) hizo la presentación del documento emitido por la Comisión de Hacienda y Crédito Público

La diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva (Morena), secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, fundamentó el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, la cual forma parte del Paquete Económico 2023 que la Cámara de Diputados recibió del Ejecutivo Federal, el pasado 8 de septiembre.

Mencionó que la Ley Federal de Derechos es un ordenamiento de carácter fiscal que establece el cobro de derechos por la presentación de servicios públicos o por el uso, goce o aprovechamiento de los bienes de dominio público de la nación, la cual requiere de una constante adecuación con motivo de los ajustes a competencias de las dependencias que integran la Administración Pública Federal.

De los trabajos realizados en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, expresó que se presenta un total de 40 modificaciones, 24 reformas, 10 adiciones y seis derogaciones a 35 artículos de la Ley Federal de Derechos.



Algunos de los que destacan, aclaró, es que no se pagarán derechos cuando se trate de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas que hagan valer derechos de propiedad colectiva sobre su patrimonio cultural, tratándose de construcción y explotación de aeródromos de servicios comunitarios o por los servicios o permisos de explotación de reproducciones en materia de monumentos y zonas históricas y artísticas, entre otros.

Precisó que se actualiza el cobro de derecho por el uso de espectro radioeléctrico, ya que establece como referente para el cobro la capacidad de transmisión de datos con base en canales telefónicos y las tecnologías de telecomunicaciones que son digitales.

Indicó que se propone un nuevo esquema de cobro en el cual se considere la cantidad de espectro asignado, lo que permitirá una debida proporcionalidad en el cobro con respecto a la cantidad de espectro utilizado y, con ello, incentivar al mismo tiempo su uso eficiente acorde a la evolución tecnológica.

Ayala Leyva precisó que con base en los principios constitucionales de proporcionalidad y equidad, con el dictamen se actualiza la Ley Federal de Derechos para guardar paridad con los costos de los procesos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que erogan en beneficio de ciudadanos, con el objetivo de hacer más ágiles, eficientes y de mayor calidad los servicios prestados.